

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27335 ALMERÍA.

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil número 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 245/2009 por auto de fecha 02/07/09, se ha declarado en concurso Voluntario el deudor Restauraciones y Adquisiciones MM SL. con CIF N°B04489043, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera de Alicún s/n Roquetas de Mar (Almería), Centro Comercial Gran Plaza 97.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184-3 LC).

Almería, 7 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090059726-1